

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Santa Marta, 17 de junio de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E 19.0195.00

Ejecutante: C.I. Energía Solar S.A.S. E.S. Windows
Ejecutado: Sociedad de Inversiones Vives S.A.S.

Santa Marta, Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

En atención a la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, vista en el numeral 85 del expediente digital, por el cual se pone de presente la no inscripción de la demanda, pero Secretaria deja de lado, el hecho que mediante auto del 31 de mayo de 2021 (No. 40), se aprobó la transacción suscrita entre las partes, con la cual se dio por terminado el proceso, por lo que no es necesario tal inscripción, como tampoco pasarlo al despacho.

En consecuencia, se requiere a Secretaría para que en lo sucesivo se abstenga de pasar procesos al despacho por estas circunstancias.

Ahora bien, como lo que se encontraba pendiente luego de la terminación por transacción, era la entrega de los títulos de depósitos judiciales que fueron ordenados en dicha decisión, por secretaría procédase a realizar el trámite administrativo correspondiente, teniendo en cuenta para ello lo visto en los numerales 75, 78, 81 y 83 del expediente digital.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baae9e5e4eb3ff23a887ce1629f8e415b06a4c32d3704d72842667c1b021e442**

Documento generado en 30/11/2022 11:55:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>